

levantar por esta parte toda la tierra quebrada y cana
podrida, y la otra mitad el estado de otras salar restandolas con
todo cuidado podra mantenerse algun corto tiempo sin cau-
sar quebranto las lluvias que se caen cerca al naspol y made-
nas de otras salar, el que se alla muy quebrantado por la par-
te de otro levante por que las aguas que ancaido en el re-
fado que le corresponde an penetrado enra otro naspol y desde
este al suelo por que no permite ni da lugar su composic.
a demora alguna, y segun su experiencia los materiales
que por ahora son necesarios para los reparos son mill
resas de lasayres de Yesso. Veinte azes de canas; cinco Dozenas
de Corderos quando se llama, vendria una Carreta para traer tie-
rra para hacer barro para los refados seis dias de obra
con Maestro oficial cinco peones, y una Caballeria menor pa-
ra traer agua q. todo el otro parte le pareca segun su ex-
periencia baxara quatrocientos y veinte azes. En que es lo
que sabe y puede dexar en favor de lo que lleva expuesto
y segun se lega. Saver y entender que todo es la verdad segun
lo del Juram. que fho de la, que es de edad de quarenta y nue-
be años; y lo firmo y sus frentes.

Linar

Martin

Juan Fernandez
Viciño +

Escritura
D. Juan Fernandez Viciño

Decreto: En la Villa de Molina en once dias del mes de Enero de
mill Setecientos Cinquenta y nueve años; los Señores D. Ma-
thias Antonio Linar de Leon, y Pedro Marin Sanz Alcaldes
ordinarios, Manuel Hezr Corea, y Joseph Marz del Rio Pe-
ñones Consejo Justicia y Regim. de esta Villa juntos en su
ayuntam. como lo anda en y en lo para sacar conser-
vacion al servicio de Su Mag. y de la unid. de esta

